

2018IE0010220



 MINVIVIENDA

MEMORANDO

PARA: **Dr. ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**
Director Ejecutivo de FONVIVIENDA

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.**

ASUNTO: Informe de seguimiento al registro de los procesos judiciales en el Sistema único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2018.

Cordial y respetuoso saludo;

De manera atenta, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, y en la Circular externa No. 4 del 09 de Julio de 2018, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; la Oficina de Control Interno -OCI- tiene la obligación de expedir certificación correspondiente al primer semestre de la vigencia 2018 del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad en cita, por parte de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, pertenecientes al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.


Específicamente, en el marco del rol de evaluación y seguimiento que le compete cumplir a la OCI en el marco del Decreto 648 de 2017, atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el informe de seguimiento al cumplimiento estipulado, el cual agradecemos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de representación judicial en el Ministerio.

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ

Anexos: Por definir
Elaboró: Briam Brito Polo
Revisó: Martha Lucía Garay
Fecha: 30/08/2018

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 30/08/2018

PROCESO:

Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales

RESPONSABLE DEL PROCESO:

Oficina Asesora Jurídica

TIPO DE SEGUIMIENTO:

Informe de seguimiento a la documentación que soporta la actividad judicial y solicitudes de conciliación y su correspondiente registro en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA.

OBJETIVO:

Verificar la consistencia de la información registrada en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de los Procesos judiciales en los que es parte el Fondo Nacional de Vivienda, con la correspondiente información documental que soporta la actividad judicial y solicitudes de conciliación.

ALCANCE:


La verificación se realiza entre la información registrada en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, y la correspondiente muestra aleatoria del archivo documental que respalda lo registrado en el aplicativo correspondiente al primer semestre de 2018.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993: *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*. Artículo 12: *Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes literal "d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad"*.

Decreto 3571 de 2011: *"Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio."* Artículo 8, *Oficina de Control Interno. Son funciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, además de las señaladas en las leyes*



	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

vigentes sobre la materia, las siguientes: Numeral 11. "Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector justicia y del derecho" en su capítulo 4º Información Litigiosa Del Estado, Sección 1 Sistema de información litigiosa del estado Artículo 2.2.3.4.1.1. y SS.


Circular externa 001 del 17 de febrero de 2017 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, referente a la "intervención facultativa de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en procesos judiciales o arbitrales, acciones de tutela, extensión de jurisprudencia en vía judicial, conciliaciones extrajudiciales y citaciones a audiencias de procuradores judiciales, cuando se accione o vincule a una entidad pública distinta de la Agencia".

Circular externa No. 2 de 2018 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – e-KOGUI.

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento, del Rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, y del Programa Anual de Auditorías vigencia 2018, y de conformidad con el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector justicia y del derecho" en su Artículo 2.2.3.4.1.14. "Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -Dirección de Gestión de Información, le enviarán semestralmente, certificado sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema", se debe cotejar la información documental que soportan las actuaciones judiciales del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA- ya sea como demandante o demandado, y las solicitudes de Conciliación, con la información reportada por el Grupo de Procesos Judiciales a la plataforma e-KOGUI, de conformidad con lo indicado en el objetivo y alcance del presente informe.

Igualmente el presente informe se realiza de acuerdo con la Certificación de la Información Litigiosa del FONVIVIENDA, con respecto al primer semestre de la presente vigencia, generada por la Oficina de Control Interno, y radicada en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por medio del correo electrónico soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co, acusando recibido bajo el Caso No. 0084635 de conformidad con el correo electrónico enviado por Soporte e-KOGUI.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11


DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

De conformidad con el Decreto 1069 de 2015 en su Artículo 2.2.3.4.1.14, antes citado, se procedió a verificar la información registrada en el Sistema Único de Gestión de Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, de los procesos judiciales en los que es parte FONVIVIENDA, con la correspondiente información documental que soporta la actividad judicial y solicitudes de conciliación, en los siguientes aspectos, de acuerdo al Numeral 6.1 del Instructivo dispuesto por la ANDJE versión 5.0:

1. Ingreso y retiro de apoderados a la entidad: (I Semestre de 2018)
2. Creación de nuevos usuarios en el sistema.
3. Inactivación de usuarios.
4. Usuarios capacitados por el administrador de la entidad o por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica de Estado.
5. Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de certificación.
6. Verificar que los procesos activos que lleva la entidad estén radicados en el sistema
7. Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.
8. Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo.
9. Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.
10. Verificar que el 100% de las sentencias en contra de la entidad que haya sido pagadas en su totalidad por la entidad, se hayan estudiado en sede del comité de conciliación con su correspondiente relación en el sistema con el proceso o conciliación que les dio origen.
11. Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan provisión contable.
12. Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.
13. Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.
14. Revisión aleatoria de registro de movimientos del proceso y actuaciones de las solicitudes. Procesos para los cuales se realizó una verificación para establecer que el 100% de los datos básicos se encuentren registrados en el sistema, así como verificar la etapa judicial en la que se encuentran los procesos.

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. el Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá remitir dos certificaciones al año, en las cuales conste el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, frente al Decreto 1069 de 2015 y a los instructivos expedidos para su correcta utilización; las certificaciones corresponden a los periodos de enero – junio, y julio - diciembre, a más tardar el 31 de

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

agosto y el 28 de febrero siguientes respectivamente, deben ser remitidas al correo soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co.

Una vez verificados cada uno de los aspectos antes señalados con base en la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, mediante comunicación **2018IE0009739** del 17 de agosto de 2018, y de acuerdo a lo consultado en el Sistema Único de Gestión e información litigiosa del Estado, se procedió a generar la respectiva certificación correspondiente al primer semestre de 2018, enviada mediante el radicado N° 2018EE0068658 de 29 de agosto de 2018, con la cual se dio alcance a la certificación enviada previamente con el radicado N° 2018EE0067932 del 27 de agosto de 2018 teniendo en cuenta que debió ser objeto de ajustes por inconsistencias e incongruencia detectadas luego de su envío.

De acuerdo con lo relacionado en el análisis de la información, a continuación, se presenta el desarrollo de cada uno de los aspectos verificados, para emitir la certificación de la actividad litigiosa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

I. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1069 DEL 2015.

1. Ingreso y retiro de apoderados a la Entidad: (I Semestre de 2018).

a) Creación de nuevos usuarios en el sistema. Porcentaje de cumplimiento: 100%

Para el primer semestre de 2018 se crearon los usuarios que se relacionan a continuación:

NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA DE INICIO
ALBERTO ANDRES	GOMEZ AMIN	ABOGADO	2018-02-08
GERARDINO	CALDERON GONZALEZ	ABOGADO	2018-01-19
JOSE EDISON	GARCIA GARCIA	ABOGADO	2018-02-13


Fuente: Base de Datos OAJ -

b) Inactivación de usuarios Porcentaje de cumplimiento 100%

Para el primer semestre de 2018 inactivaron el siguiente usuario:

NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
JOSE GABRIEL	NIEVES LOPEZ	Secretario técnico del comité de conciliación	2016-11-08	2018-02-27

Fuente: Base de Datos OAJ

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

2. Capacitación.

c) Usuarios Capacitados por el administrador de la entidad durante la vigencia de la certificación.

No. De Usuarios capacitados: 3

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica, para el primer semestre de 2018, se llevó a cabo una jornada de capacitación, por parte del administrador del Sistema e-KOGUI, con el fin de indicar el procedimiento para llevar a cabo el cargue de información de procesos judiciales y fichas del comité de conciliación, el 16 de febrero de 2018 a las siguientes personas:

NOMBRES	APELLIDOS	ROL	FECHA INICIO ACTIVACIÓN USUARIO
ALBERTO ANDRES	GOMEZ AMIN	ABOGADO	2018-02-08
GERARDINO	CALDERON GONZALEZ	ABOGADO	2018-01-19
JOSE EDISON	GARCIA GARCIA	ABOGADO	2018-02-13

Fuente: Base de Datos OAJ

3. Demandas o solicitudes de conciliación para la entidad durante la vigencia de la certificación.

d) Verificar que los procesos (procesos activos) que lleva la entidad están radicados en el sistema.


Porcentaje de cumplimiento: 100 %

De acuerdo con la información generada y remitida por la Oficina Asesora Jurídica, El Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, cuenta con 6 procesos judiciales activos iniciados en el primer semestre de 2018, los cuales fueron verificados en el sistema e-KOGUI.

Así mismo, se verifican los procesos registrados en el sistema a la fecha de corte.

Procesos Activos

ID e-KOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	ACCIÓN	CALIDAD EN QUE ACTÚA LA ENTIDAD
1210358	13001334001420170046900	Reparación Directa	DEMANDADO
1229010	05001333303420180013300	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción	DEMANDADO

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

ID e-KOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	ACCIÓN	CALIDAD EN QUE ACTÚA LA ENTIDAD
		Popular)	
1229947	76111333300320180007600	Controversias Contractuales	DEMANDADO
1241082	05001333302720180017100	Controversias Contractuales	DEMANDADO
1241892	47001310500520160018200	Ordinario Laboral	DEMANDADO
1242211	15001333300120170015900	Reparación de los perjuicios causados a un grupo (Acción de Grupo)	DEMANDADO

Fuente: Base de Datos OAJ

e) Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el período de estudio están radicadas en el sistema.

Porcentaje de cumplimiento: 100%

De acuerdo con la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica mediante comunicación **2018IE0009739** del 17 de agosto de 2018, para el primer semestre del año 2018, y el registro extraído de e-KOGUI, el Fondo Nacional de Vivienda cuenta con 6 solicitudes de conciliación, en calidad de convocado, las cuales están radicadas en el sistema.

f) Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo. (Favorable/Desfavorable).


Porcentaje de cumplimiento: 90%

De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica, del total de procesos de FONVIVIENDA, se han terminado 10 procesos, pero ninguna terminación se dio en el primer semestre de 2018. Sin embargo es preciso aclarar que verificado el sistema e-KOGUI, se pudo evidenciar que en el periodo de estudio se dio por terminado un proceso, pero esta información fue actualizada el día 12 de julio de 2018, lo cual indica que la actuación fue por fuera del periodo analizado.

g) Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.

Porcentaje de cumplimiento: 100%

Una vez verificado el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, se evidenció para el período de estudio el registro de las solicitudes de conciliación extrajudicial, las cuales están debidamente registradas en el sistema.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

h) Verificar que el 100% de las sentencias en contra de la entidad que hayan sido pagadas en su totalidad por la entidad, se hayan estudiado en la sede del comité de conciliación con su correspondiente relación en el sistema con el proceso o conciliación que les dio origen.

Porcentaje de cumplimiento: 100%

Una vez verificada la base de datos remitida por la OAJ, frente a la totalidad de los 10 procesos terminados de FONVIVIENDA, se pudo constatar que 9 de ellos tienen fallo favorable en primera instancia y 1 presentó fallo desfavorable en esta instancia, sin embargo en segunda instancia su fallo fue favorable.

i) Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan provisión contable

Porcentaje de cumplimiento: 100 %

Una vez revisado el sistema e-KOGUI, se evidenció que, de los 92 procesos activos, se tiene que 8 efectivamente cuentan con el cálculo y registro de la provisión contable teniendo en cuenta, que por la naturaleza del proceso estos demandan pretensiones económicas por parte de FONVIVIENDA, que hace necesario la respectiva provisión contable de estos recursos.

j) Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.

Porcentaje de cumplimiento: 100 %

Una vez revisado el sistema, se evidenció que de los procesos judiciales activos registrados, y de acuerdo con los lineamientos dados por la ANDJE, respecto de la "Calificación del riesgo de pérdida del proceso y registro de la provisión contable "los registros si cuentan con esta calificación".

j) Verificar que los casos estudiados en sede del comité de conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema.

Porcentaje de cumplimiento: 100%

Una vez verificado el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, se evidenció para el período examinado, las conciliaciones analizadas por El Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA- cuentan con el registro de ficha en el sistema.

ID e-KOGUI	CALIDAD DE LA ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN - CONTRAPARTES NATURALES	IDENTIFICACIÓN - NOMBRE CONTRAPARTES ENTIDADES
1123209	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO
1132096	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO
1175057*	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO
1175057 ¹	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO
1188415	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO
1211621	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO

Fuente: Base de Datos OAJ

4. Revisión aleatoria de registro de movimientos del proceso y actuaciones de las solicitudes: Procesos Verificados.

a) **Número de procesos para los cuales se realizó una verificación aleatoria para establecer que el 100% de los datos básicos se encuentren registrados en el sistema, así como verificar la etapa judicial en la que se encuentran los procesos:**

Porcentaje de cumplimiento: 100%

Se llevó a cabo la verificación física de 12 carpetas que corresponden a la totalidad de los expedientes judiciales iniciados en el periodo de certificación, por lo que no fue necesario seleccionar una muestra aleatoria; los 12 expedientes analizados se clasifican en 6 Conciliaciones Extrajudiciales y 6 Procesos Activos, en los que la entidad es parte.

Conciliaciones Extrajudiciales:

ID e-KOGUI	CALIDAD DE LA ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN - CONTRAPARTES NATURALES	CALIDAD DE LA ENTIDAD
1123209	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO
1132096	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO
1175057*	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO
1175057* ²	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO

¹ Nota: (*) como se aprecia en la tabla existe dos ID e-KOGUI con el mismo número de identificación, los cuales de conformidad con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica, se pudo establecer que corresponde a dos fichas distintas, lo que se puede diferenciar tanto con el contador numérico de e-KOGUI, como con el ID de la ficha de comité de conciliación.

² Nota: (*) como se aprecia en la tabla existe dos ID e-KOGUI con el mismo número de identificación, los cuales de conformidad con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica, se pudo establecer que corresponde a dos fichas distintas, lo que se puede diferenciar tanto con el contador numérico de e-KOGUI, como con el ID de la ficha de comité de conciliación.

ID e-KOGUI	CALIDAD DE LA ENTIDAD	IDENTIFICACIÓN - CONTRAPARTES NATURALES	CALIDAD DE LA ENTIDAD
1188415	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO
1211621	FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	CONVOCADO

Fuente: Base de Datos OAJ


Procesos Judiciales:

ID e-KOGUI	CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	ACCIÓN	CALIDAD EN QUE ACTUA LA ENTIDAD
1210358	13001334001420170046900	Reparación Directa	DEMANDADO
1229010	05001333303420180013300	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (Acción Popular)	DEMANDADO
1229947	76111333300320180007600	Controversias Contractuales	DEMANDADO
1241082	05001333302720180017100	Controversias Contractuales	DEMANDADO
1241892	47001310500520160018200	Ordinario Laboral	DEMANDADO
1242211	15001333300120170015900	Reparación de los perjuicios causados a un grupo (Acción de Grupo)	DEMANDADO

Fuente: Base de Datos OAJ

RIESGOS IDENTIFICADOS:

La Oficina de Control Interno verificó la matriz de Riesgos Integrados de Gestión y Corrupción, específicamente en los relacionados con "Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales", encontrando que de los 3 riesgos, el N° 1 de corrupción, "**Ejercer la defensa técnica judicial de manera inadecuada con el fin de favorecer a un tercero**", está asociado con la presente actividad, y se evidencia que en el monitoreo de

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

los mismos de manera mensual los controles implementados se han mantenido en el nivel del Riesgo inherente de una zona BAJA, a una zona de Riesgo residual BAJA.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Teniendo en cuenta el seguimiento que la OCI efectuó al Mapa de Riesgos del Proceso, correspondiente al segundo trimestre de la presente vigencia, con respecto al Riesgo 1 y la aplicación de los respectivos controles, se concluyó lo siguiente:

VERIFICACION DE EFICACIA DEL CONTROL POR PARTE DE LA OCI:

	CONTROL 1	CONTROL 2	CONTROL 3	CONTROL 4	ACCION COMPLEMENTARIA
RIESGO 1	La evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control (ver observación 1)	N/A	N/A	N/A	No se evidencia cumplimiento de la acción.

Fuente: Informe de evaluación de riesgos II trimestre de 2018 - OCI


Estado de los controles: el control operó , el control no operó en el periodo evaluado , la evidencia aportada no es suficiente para determinar la operatividad del control . Se reitera las observaciones establecidas en el informe correspondiente al I trimestre de 2018, toda vez que el proceso no presenta evidencias que soporten la toma de acciones de mejora: así;

1. RIESGO 1 – CONTROL 1: “De acuerdo al monitoreo realizado por el proceso, el reporte no es consistente de acuerdo con la evidencia del control “Informes mensuales, de revisión de procesos a nivel nacional, revisión a las comisiones y verificación en el e-KOGUI”.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

Al verificar tanto el Plan de Mejoramiento FONVIVIENDA suscrito con la Contraloría General de la República, no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con el tema objeto de verificación, así mismo, verificado el Plan de Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión del MVCT no se encuentran establecidos DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD U OPORTUNIDAD DE MEJORA, relacionados con el tema objeto de verificación para el reporte de la información litigiosa del MVCT, en el aplicativo e-KOGUI.

RECOMENDACIONES:

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

De acuerdo a la verificación realizada respecto del primer semestre de 2018, la OCI realiza las siguientes recomendaciones:

Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales del Fondo Nacional de Vivienda.

Fortalecer el seguimiento al interior del proceso para garantizar que los documentos propios de las actuaciones judiciales permanezcan en los archivos correspondientes.

Fortalecer el procedimiento de administración de información litigiosa, en el aplicativo e-KOGUI, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado.

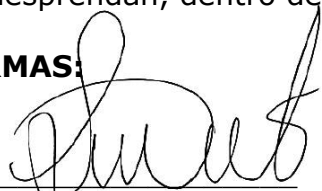
PAPELES DE TRABAJO:

Base de datos de la Oficina Asesora Jurídica, Base de datos descargada del aplicativo e-KOGUI, memorando de solicitud de información, Certificado de la actividad litigiosa de FONVIVIENDA primer semestre de 2018.

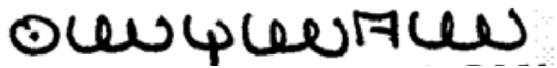
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, que por consiguiente pueden no haber cubierto la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso. Así mismo se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este Informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol.

FIRMAS:



BRIAM BRITO POLO
AUDITOR



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO